

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas. Marca: «Cobra». Modelo: MRH 100 VP-EU. Número homologación: 52.0074.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 2009.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

4721 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas, marca «Cobra» modelo MRHH 400-EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio Avda. Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas, marca «Cobra», modelo MRHH 400-EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas. Marca: «Cobra». Modelo: MRHH 400-EU. Número homologación: 52.0075.

La presente homologación es válida hasta el 18 de octubre de 2009.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

4722 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas, marca «Cobra», modelo MRHH 300-EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio Avda. Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas, marca «Cobra», modelo MRHH 300-EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono Portátil de VHF NO-Solas. Marca: «Cobra». Modelo: MRHH 300-EU. Número homologación: 52.0076.

La presente homologación es válida hasta el 18 de octubre de 2009.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

4723 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-Solas, marca «Seiwa», modelo Murena, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio Avda. Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona,

solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-Solas, marca «Seiwa», modelo Murena, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-Sola. Marca: «Seiwa». Modelo: Murena. Número homologación: 98.0434.

La presente homologación es válida hasta el 20 de diciembre de 2009.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

4724 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-Solas, marca «Eagle», modelo Tagle Cuda 240, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acustic, con domicilio Magistrat Catala, 48, 46700 Gandía (Valencia), solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite NO-Solas, marca «Eagle», modelo Tagle Cuda 240, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite NO-Solas. Marca: «Eagle». Modelo: Tagle Cuda 240. Número homologación: 98.0435.

La presente homologación es válida hasta el 13 de enero de 2009.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4725 *ORDEN ECI/700/2005, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 2005, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.*

Las Administraciones educativas deben promover la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos en la evolución de la ciencia de las didácticas específicas. Para ello deben garantizar una oferta diversificada de formación permanente del profesorado, fomentando la colaboración con diversas instituciones, según señala el artículo 56 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación. En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, viene reconociendo y otorgando certificaciones de las actividades de formación desarrolladas, así como, por otro lado, viene también facilitando ayudas económicas a asociaciones, organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de estas actividades.

Los resultados positivos de esta colaboración han contribuido a hacer de la formación permanente una actividad desarrollada por diferentes